I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000907

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 11 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2015/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/204/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/778/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07 de mayo de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/778/2015, se otorgó una subvención al **CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS**, R.U.T. N°65.055.299-7, con Personalidad Jurídica N° 885-2011, representado por su Presidenta doña Ana Yorka Gallegos Urzúa, cédula de Identidad N°4.649.940-9, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2. El **CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, para impulsar en la comuna de Cerrillos la escritura mediante diferentes técnicas de la creatividad.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000907
DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS

En Cerrillos, a 26 de Mayo 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el ***CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS,*** *Personalidad Jurídica N°885-2011, representada por su Presidenta doña* ***ANA GALLEGOS URZUA,*** *chilena, cédula de identidad Nº 4.649.940-9, con domicilio en Avenida Las Torres N° 539, Comuna de Cerrillos, teléfono 25574224, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:*

PRIMERO: *Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 87°Sesión Ordinaria, 07 de Mayo 2015, se adoptó la decisión de otorgar una subvención a la organización social* ***CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS***

SEGUNDO: *En virtud del Decreto Exento Nº202/778/2015, de fecha 22 de Mayo 2015 se otorga la organización social* ***CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS*** *una subvención de $ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).*

TERCERO: *La organización social* ***CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS,*** *se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2015, esto es, para impulsar en la comuna de cerrillos la escritura mediante diferentes técnicas de la creatividad.*

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: *La organización socia* ***CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS,*** *se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2015.*

QUINTO: *La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.*

SEXTO: *La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.*

SEPTIMO: *El incumplimiento por parte de la organización social* ***CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS,*** *del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.*

OCTAVO: *Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.*

NOVENO: *El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña* ***ANA GALLEGOS URZUA,*** *en representación de la organización social* ***CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS,*** *haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.*

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CENTRO CULTURAL LITERARIO CERRILLOS
pp. ANA GALLEGOS URZUA
C.I. N°4.649.940-9

I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VAC